

Ante las numerosas quejas respecto a la actuación del Tribunal Calificador del proceso de promoción interna de administrativos, al establecer la nota de corte con baremos distintos a los recogidos en las bases específicas del proceso, tras la publicación del anuncio de fecha 15 de noviembre de 2017, por el que se publica la lista de aprobados en el primer ejercicio de turno ordinario y discapacidad de la Promoción Interna Independiente para proveer 100 plazas de Administrativo en el Ayuntamiento de Madrid, **la Sección Sindical Intercentros de CCOO** pone a disposición de las personas afectadas por la actuación del Tribunal Calificador los servicios de su Asesoría Jurídica, ya que dichas personas son las que cuentan con la legitimación activa necesaria para la interposición del Recurso de Alzada al mencionado Acuerdo.

La Sección Sindical no ostenta legitimación procesal activa para interponer ningún tipo de recurso u otra actuación administrativa o judicial.

Para ello, las personas interesadas que lo deseen, podrán acudir a formalizar el Recurso de Alzada, a nuestro local sindical sito en el Paseo de los Olmos, 20, entre el lunes 11 y el jueves 14 de diciembre, en los siguientes horarios:

- Mañanas: De lunes a jueves, de 9 a 14 horas.
- Tardes: Martes y Jueves, de 16,00 a 18,00 horas.